

ACTA ORDINARIA No. 1160-2021. Acta número mil ciento sesenta-dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el siete de enero del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con treinta y seis minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte, Presidente. Con la asistencia de los siguientes miembros: Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----
Invitado: Juan José Villalobos Nájera, Coordinador Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. -----

Ausentes con justificación: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1160-2021. El señor Hernán Solano Venegas indica que no estaba en Agenda pero necesita presentar dos temas como Asuntos de Presidencia, Una solicitud presentada por la FECOA y una presentación sobre el Reglamento de Becas 2021. Por su parte la señora Alba Quesada Rodríguez indica que debe agregar un tema de Dirección Nacional para esta sesión que está fuera de agenda sobre la apertura de los parques del ICODER; se somete a votación y se acuerda: ----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1160-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Acta 1159-2020.

Revisión y aprobación del Acta 1159-2020, celebrada el 17 de diciembre de 2020.

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba el Acta 1159-2020 celebrada el 17 de diciembre de 2020, sin modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.**

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3. Presentación Modificaciones al Reglamento de Becas 2021.

El señor Hernán Solano Venegas indica que en vista que hay una alta probabilidad de que éste órgano colegiado se quede a partir del 15 de enero sin quórum estructural, debido a que el Comité Olímpico Nacional continua con el proceso de la conformación del Comité Paralímpico, el cual está a la espera de un visto bueno del Comité Paralímpico Internacional para poder realizar la asamblea le parece muy importante que se tenga conocimiento de las modificaciones al Reglamento de Becas que se había enviado anteriormente en el mes de noviembre por correo electrónico a los Directores con el fin de que no queden muchos asuntos pendientes ante la posibilidad de no poder sesionar.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos ingresa en la sesión el señor Juan José Villalobos Nájera y presenta a los Directores en formato pdf las modificaciones al Reglamento de Becas para el 2021. La presentación en pdf se encuentra adjunta en el expediente de la sesión.

Los cambios se resumen de la siguiente manera:

- Nombre del Reglamento
- **Antes: Reglamento del programa de becas deportivas para atletas seleccionados nacionales o atletas de proyección deportiva hacia el alto rendimiento.**
- **Ahora: Reglamento del programa de becas deportivas para atletas seleccionados nacionales**
- Numeración de los Códigos:
 - CODIGO BEC 01 MANUAL
 - CODIGO BEC- 02 CONVOCATORIA CARTA PARA
 - ENTIDADES DEPORTIVAS

CODIGO BEC- 03 CARTA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA -----
CODIGO BEC 04 Formulario de Solicitud -----
CODIGO BEC- 05 GUIA PARA MACROCICLO PLAN -----
ESCRITO -----
CODIGO BEC- 06 CRITERIOS DE EVALUACIÓN -----
CODIGO BEC- 07 CÓDIGO DE ETICA -----
CODIGO BEC- 08 GUIA PARA LA ENTREGA DE -----
EXPEDIENTE DE CADA ATLETA -----
CODIGO BEC- 09 CONVENIO -----
CODIGO BEC 10 INFORME MENSUAL -----
CODIGO BEC- 11 CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LOS -----
ATLETAS BECADOS -----
CODIGO BEC- 12 Certificación Programa de Aprendizaje del -----
Atleta sobre Salud y Antidopaje -----

- En el reglamento: -----
 - Orden de los artículos e incisos (que tengan un orden lógico) -
 - Se amplía en artículos e incisos (antes habían 9 artículos -----
ahora hay 12) -----
- Se amplía Artículos nuevos: -----
 - Artículo 3 La CPSN se reserva el derecho de emitir una lista --
de atletas becados que, de acuerdo con los resultados en el ----
año por evaluar... -----
 - Artículo 8 Si un atleta se ve perjudicado porque uno o varios --
eventos en los que iba a competir fueron suspendidos por -----
causas ajenas a la Organización del Evento, el o los atletas ----
podrán ser evaluados... -----
 - Artículo 11 Al haber sido modificado el anterior reglamento a
través del presente, deróguese la normativa que actualmente se
encuentra vigente... -----
 - Artículo 12 El presente reglamento rige a partir de su publicación
- Modificaciones y ampliaciones en incisos: -----
 - De manera general a todos los Artículos se les adjunto el Código ----
Bec que amplía el reglamento según el caso que corresponde. -----

- Artículo 5 Obligaciones de los becarios (pasa de 6 a 7 incisos) -----
- Artículo 7 Período de convocatoria, evaluación y aprobación (pasa de 4 a 13 incisos) -----
- Artículo 8 De la suspensión del beneficio (pasa de 3 a 4 incisos) -----
- Modificaciones CODIGO BEC- 06 -----
- En el Reglamento: -----
 - Atleta profesional ...será analizado por la Comisión Permanente --- de Selecciones Nacionales con el fin de recomendar ante el ----- Consejo Nacional del Deporte y la Recreación si el atleta puede --- recibir dicho beneficio.... -----
- En el Código Bec 06: -----
 - Se incluyen categorías de Juegos Paralímpicos, Juegos ----- Parapanamericanos y Juegos Olímpicos de la Juventud, -----
 - Juegos Paracentroamericanos y Caribe, Juegos ----- Panamericanos de la Juventud. -----
- En el Código Bec 11: -----
 - Control y seguimiento del trabajo realizado por los atletas, con - el fin de medir el valor público generado con el apoyo brindado - desde el punto de vista institucional como indicador y el apoyo - recibido por diferentes Entidades Deportivas en su proceso. -----

El señor Juan José Villalobos Nájera indica que el Reglamento y los Códigos BEC fueron enviados al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 18 de noviembre de 2020, todavía se encuentra en trámite en el MEIC. -----

Don Hernán Solano Venegas comenta que la idea de presentarlo es que se pueda leer de nuevo y tratar de aprobarlo condicionado a la respuesta del MEIC. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez menciona que ella es parte de la Comisión y puede dar fe del esfuerzo que se hizo por hacer todas las modificaciones pertinentes y pueden confiar plenamente en el trabajo realizado. -----

El señor Gilberto Campos Cruz indica que no está seguro si el procedimiento es adecuado, cuando se aprueba esperando que otra entidad revise la información, puede generar que el Consejo pueda cometer error o invalidar el acto administrativo. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que lo que dice don Gilberto Campos es correcto, el Reglamento va primero al MEIC y luego lo aprueba el Consejo, se debe saber que va a determinar el MEIC para dictar el acto final. Doña Rocío Carvajal Sánchez manifiesta que el problema es que si el Consejo no sesiona según lo pronosticado, la entrega de becas a los atletas se atrasa, por lo que se está procediendo de esa manera. -----

La señora Maureen Cerdas Quiros indica que es una situación de urgencia y la prioridad del ICODER son los atletas por lo que propone se traslade la decisión para la próxima semana en espera de la respuesta del MEIC. -----

Se retira de la sesión el señor Juan José Villalobos Nájera. -----

Analizado este tema se acuerda: -----

ACUERDO N°3. Se da por recibida la presentación de las modificaciones al Reglamento de Becas 2021 realizada por el señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales y, en vista de la prioridad que reviste la norma, por tratarse de recursos esenciales para la preparación de los atletas, considerando que se está a la espera de aprobación de la Comisión de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) se acuerda retomar el asunto para ser resuelto en próxima sesión ordinaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 4. Solicitud FECOA Administración Estadio Nuevo de Limón.

El señor Hernán Solano Vengas presenta oficio FECOA GT 127-2020, suscrito por la señora Geen Clarke Clarke, presidenta de la Federación Costarricense de Atletismo, donde solicita de manera formal la administración de las instalaciones del Estadio Nuevo de Limón, con todas las instalaciones que comprende; esto con el fin de poder desarrollar a partir de la entrada en funcionamiento el proyecto que hemos denominado: "Centro de capacitación y desarrollo del atletismo de la zona Atlántica". El documento lo se entrega para que pueda ser analizado por los Directores de este órgano colegiado. ---

Conocido este documento se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°4. Se recibe la nota FECOA GT 127-2020, suscrita por la señora Geen Clarke Clarke, presidenta de la Federación Costarricense de Atletismo, sobre solicitud de administrar el Estadio Nuevo de Limón y sus instalaciones. Y se comunica a dicha Federación que la solicitud queda en análisis del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **Aprobado por Unanimidad.**
ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 5. Plan de Acción sobre recomendaciones Auditoría Externa Estados Financieros 2019. -----

La señora Directora Nacional presenta el Plan de Acción de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa sobre informe de los Estados Financieros y Auditoría de Sistemas y Tecnología de información, realizado por el Despacho Carvajal y Colegiados S. A. del año 2019 y procede a hacer lectura de la matriz de seguimiento con la información pertinente, enviada por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras mediante oficio ICODER-DN-DAF-0287-12-2020. Sobre esta información indica que va a mantenerlos informados cada quince días con el fin también de informar a la Auditoría Interna. -----

El señor Gilberto Campos menciona que todavía está pendiente el registro del Estadio Nacional mediante un asiento contable. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°5. Dar por recibido por parte de la Directora Nacional, el Plan de Acción y avance de las recomendaciones del Informe de Auditoría a los Estados Financieros y Auditoría de Sistemas y Tecnología de información realizado por el Despacho Carvajal y Colegiados S.A. correspondiente al año 2019, presentado mediante oficio ICODER-DN-DAF-0287-12-2020, suscrito por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera del ICODER y se traslada a Auditoría Interna para conocimiento. Se toma nota del compromiso asumido por la Dirección Nacional de rendir información al Consejo cada dos semanas sobre el avance de la implementación de las acciones referidas. De esta manera se atiende lo solicitado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria 1152-2020. **Aprobado por Unanimidad.**
ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 6. Situación en parques administrados por ICODER. -----

Sobre este tema menciona la señora Directora que recientemente se abrieron al público los parques Metropolitano La Sabana y el Parque la Paz, cerrando

ciertos espacios de alto riesgo para contagio de Covid 19, a excepción de las federaciones que cuentan con protocolos autorizados, sin embargo, es preocupante la situación que se presenta, debido a que los visitantes han hecho daños, quitan las cintas amarillas de los lugares restringidos para usarlos, vienen en grupos y realizan juegos donde no está permitido, por lo que el riesgo es bastante alto y no se cuenta con el recurso para poder controlarlo. Debido a esto vuelve a presentar la propuesta inicial de abrir los parques de 5 a.m. a 10 a.m. En el caso de los parques con aforo controlado las comisiones locales de emergencia solicitan bastantes requisitos para poder abrirlos y el ICODER en este momento no cuenta con el personal ni el recurso para poder acondicionar los parques a esas disposiciones por lo que deberán permanecer cerrados. -----

El señor Gilberto Campos Cruz menciona que dada la falta de recursos y que aún no se levantan las restricciones del gobierno, el acuerdo que se tome debe estar bien fundamentado para cerrar al público nuevamente. -----

Don Hernán Solano Venegas comenta que era previsible que pudieran suceder esas cosas ante una apertura controlada, hay una responsabilidad por parte de la institución y la mejor manera de controlar es aplicando horarios. Analizada esta información se toman los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO N°6. En vista de la reciente apertura al público de los parques Metropolitano La Sabana y Parque la Paz, en las zonas de menor riesgo de contagio al Covid 19, considerando los problemas acaecidos desde entonces, tanto de vandalismo, sustracción de las cintas de cierre de áreas no incluidas en la apertura, incumplimiento por parte de los usuarios a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, así como la falta de recursos para reponer los daños ocasionados por algunos visitantes, atendiendo a la preocupación externada por la Administración debido al alto riesgo que esto representa para la población, por lo tanto, se acuerda restringir el uso de estos parques únicamente para fines recreativos en horario de lunes a viernes de 5 a.m. a 10 a.m. y su cierre los fines de semana, a partir del 08 de enero de 2021. La medida se toma al amparo del Artículo 11 inciso p) de la Ley 7800 y motivada en la imposibilidad material, financiera y de disponibilidad de personal, del ICODER de asegurar la salud de los visitantes en estos parques dadas sus

características propias. En cuanto a la práctica de deporte, únicamente se autoriza para las disciplinas y federaciones que administran instalaciones en estos parques y cuentan a su vez con protocolos autorizados por el Ministerio de Salud. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N° 7. Será competencia de la Administración la decisión para determinar el manejo de los otros parques administrados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, con base en el conocimiento de recurso económico y humano para adecuar las instalaciones a los requerimientos de cada comisión local de emergencia. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 7. Gilberto Campos Cruz. -----

7.1. Comunicación sobre foliación de expedientes a Federaciones. El señor Gilberto Campos Cruz indica que esta semana le llegó una copia de una comunicación emitida por el Departamento de Rendimiento Deportivo a las federaciones sobre la foliación de los expedientes, la cual según se indica cumpliendo con la norma técnica emitida por el Archivo Nacional de ahora en adelante son las federaciones las que van a tener que foliar los documentos presentados al ICODER, de igual manera se indica que esta norma es de aplicación obligatoria de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos. Esta comunicación genera duda sobre el traslado de la competencia del ICODER a los sujetos privados, pues las federaciones no son parte del Sistema Nacional de Archivos. Por lo que le indica a la señora Alba Quesada Rodríguez que le agradece la consulta respecto al tema. -----

ARTÍCULO 8. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz. -----

8.1. Notas relacionadas con tema de Federación Costarricense de Karate.

Indica doña Iveth Lorena Villarreal Guadamuz que en el transcurso de la semana ha recibido gran cantidad de notas relacionadas con el tema de la Federación Costarricense de Karate, por lo que consulta si abarca el tema en este punto de la Agenda o posteriormente cuando se vea en Pendientes. ----
El señor Hernán Solano Vargas indica que mejor se trate el tema más adelante en la sesión pues todo va relacionado. -----

CAPITULO VI. INFORMES. -----

ARTÍCULO 9. Auditoría Interna. -----

9.1. Informe 11-2020. -----

Respecto al informe presentado por la Auditoría Interna, el señor Gilberto Campos Cruz indica que revisó el documento pero le gustaría que el señor Auditor se presentara en audiencia a presentar el tema. -----

El señor Hernán Solano Venegas y la señora Rocío Carvajal coinciden con don Gilberto Campos de solicitar al Auditor Interno que se presente a sesión a discutir el informe que no queda del todo claro. -----

La señora Maureen Cerdas Quirón menciona que siguiendo esa línea le parece que el plazo es corto para presentar la información y le gustaría que le explicara cómo es que se hizo esa investigación si al Consejo no se le realizó ninguna consulta y cómo se llega a esas conclusiones. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N° 8. Convocar a audiencia al señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para que se presente en la próxima sesión para discutir el Informe 11-2020, en el cual los directores de este Consejo presentan varias dudas respecto a la manera en que se realizó la investigación y cómo se determinaron las conclusiones emitidas. En razón de lo anterior, se solicita al Auditor Interno de la Institución amplíe el plazo para brindar la respuesta solicitada por ese órgano. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VII. PENDIENTES. -----

ARTÍCULO 10. Solicitud del Fideicomiso ICODER-BNCR, sobre cambio de destino de recursos. -----

Respecto a este tema la señora Alba Quesada Rodríguez manifiesta que le preocupa que se extienda el plazo y no se haga una adenda o se entregue ese recurso, también le preocupa el pago de servicios públicos necesarios para el funcionamiento del Estadio Nacional. -----

Doña Maureen Cerdas Quirós indica que efectivamente hay que tomar una decisión a más tardar la semana próxima. -----

El señor Hernán Solano Venegas propone convocar a una sesión extraordinaria el próximo martes a medio día y de una vez llamar a audiencia al Auditor Interno para que presente el Informe 11-2020. -----

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°9. Se aprueba realizar sesión extraordinaria el próximo martes 12 de enero de 2021 a las 12 m.d. para tratar los siguientes temas: a) Audiencia del señor Auditor Interno del ICODER, para discutir tema sobre Informe 11-2020, "Auditoría de Carácter especial sobre Evaluación "Contrato de Fideicomiso en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Banco Nacional de Costa Rica, para la Gestión y Administración del Estadio Nacional y sus Instalaciones. b) Decisión sobre solicitud de cambio de destino a aportes del Fideicomiso ICODER-BNCR. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 11. Proceso Administrativo Federación Costarricense de Karate. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez hace un resumen de esta situación, la cual inicia con una denuncia respecto a capacitaciones realizadas por la federación y anomalías con los Libros legales de la Federación Costarricense de Karate, se nombra a un abogado del ICODER para hacer la investigación y es el Informe que se presentó la sesión anterior, donde se presentan varias recomendaciones dirigidas al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. - La señora Maureen Cerdas Quirós manifiesta que le parece que las recomendaciones emitidas son atinadas. -----

El señor Gilberto Campos Cruz indica que tiene dudas respecto a esas recomendaciones, pues es un tema muy delicado y este Consejo debe conocer cuál es el marco de competencia del ICODER y del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación sobre una denuncia por libros legales, por lo que iniciaría por conocer esa parte. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier menciona que se debe hacer el debido proceso con la instancia que corresponde. -----

Analizada esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°10. Encomendar a la Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para que realice un estudio sobre las competencias, alcances y responsabilidades que tiene el ICODER y el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para definir límites con cada una de las denuncias presentadas contra la Federación Costarricense de Karate y las

recomendaciones emitidas en la investigación preliminar realizada por el Licenciado William Murillo Vargas de la Asesoría Jurídica del ICODER, para lo cual se le traslada el expediente junto con la correspondencia recibida relacionada. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 12. Plan Estratégico 2020-2024 y Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna. -----

Se presenta oficio ICODER-AUD-292-2020, suscrito por el señor Luis Diego C Céspedes Cruz, donde dan respuesta al oficio CNDR-0433-12-2020 y remiten nuevamente el Plan Estratégico 2020-2024 y Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna. -----

Revisado este oficio se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°11. Se aprueba el Plan Estratégico 2020-2024 y Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna período 2021 salvo en lo relativo al cambio propuesto en la estructura organizacional de la Auditoría, relativo al puesto de Auditor auxiliar, por considerarse, como se indicó anteriormente, que la autoridad competente para tal efecto es MIDEPLAN, y se reitera la posición de este Consejo ya que no existe en la estructura organizacional del ICODER la figura del Auditor Auxiliar por lo que, con miras a evitar el riesgo que implica la generación de desequilibrios organizacionales y sus efectos negativos para la institución, se debe adecuar la Estructura organizacional de la Auditoría Interna conforme al Manual de Clases y Cargos aprobado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en oficio STAP-2862-2020 del 26 de noviembre de 2020 y hacer la corrección respectiva en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 13. Oficio Federación Iberoamericana de Karate Do FIK. -----

Se presenta oficio suscrito por el señor Oswalds Mata, Secretario General de la Federación Iberoamericana de Karate, referente al tema del proceso de la Federación Costarricense de Karate. -----

ACUERDO N°12. Se da por recibido oficio suscrito por el señor Oswalds Mata, Secretario General de la Federación Iberoamericana de Karate y se traslada a

la Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para estudio correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 14. Oficio Confederación Centroamericana de Karate Do. ----

Se presenta oficio suscrito por el señor Marco Tulio Díaz, presidente de la Confederación Centroamericana de Karate, sobre el tema del proceso de la Federación Costarricense de Karate. -----

ACUERDO N°13. Se da por recibido oficio suscrito por el señor Marco Tulio Díaz, presidente de la Confederación Centroamericana de Karate y se traslada a la Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su correspondiente estudio. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 15. Oficio Federación Costarricense de Karate. -----

Se presenta oficio suscrito por Wei Jui Yi, presidente de la Federación Costarricense de Karate, sobre tema de Proceso realizado a esta entidad. ----

ACUERDO N°14. Se da por conocido oficio suscrito por Wei Jui Yi, presidente de la Federación Costarricense de Karate y se traslada a la Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su estudio correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 16. Oficio Junta Directiva Asociación Kazoku de Karate Shotokan. -----

Se presenta oficio suscrito por Luis León Rojas y Alejandra Porras Zúñiga, representantes de la Junta Directiva de la Asociación Kazoku de Karate Shotokan, sobre tema de proceso realizado a Federación Costarricense de Karate. -----

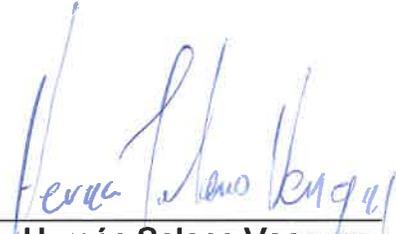
ACUERDO N°15. Se da por recibido oficio suscrito por Luis León Rojas y Alejandra Porras Zúñiga, representantes de la Junta Directiva de la Asociación Kazoku de Karate Shotokan y se traslada a la Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su correspondiente estudio. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 17. Oficio Juan Andrés Achio Rojas, Atleta Seleccionado Nacional de Karate Do. -----

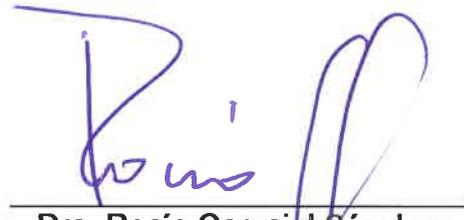
Se presenta oficio suscrito por el atleta Juan Andrés Achio sobre proceso realizado a Federación Costarricense de Karate. -----

ACUERDO N°16. Se da por recibido oficio suscrito por el atleta Juan Andrés Achio y se traslada a la Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su estudio correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.** ---

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos. -----



Sr. Hernán Solano Venegas
PRESIDENTE



Dra. Rocio Carvajal Sánchez
SECRETARIA